Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

"Niñez y *juventud, presente y futuro de Colombia"*

Bogotá, D.C 24 de Junio 2025

Doctora

ADRIANA GONZALEZ GOMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora Convenio de Asociación
Jardines Infantiles Cofinanciados
Ciudad

ASUNTO: DESISTIMIENTO PAGO POR RESULTADOS CONVENIOS 8415 Y 8416

Cordial Saludo

Por medio de la presente, yo: RAFAEL COGOLLO AHUMEDO, identificado con Cedula de Ciudadanía N.º 9.090.315 de Cartagena y en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, informo a usted la decisión de desistir del mecanismo de pago por resultados para los convenios adscritos 8415 - Jardín Cofinanciado Villa Mary y 8416 - Jardín Cofinanciado La Florida.

Cordialmente

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal
C.C N.º 9.090.315 de Cartagena

DIANA MIREYA SUAREZ VARGAS
Contadora
C.C N.º 52.330.821 de Bogotá, D.C
T.P 86345 - T